

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 8.329/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 249/2011 a instancia de la parte actora D. José Luis García Parra contra CL2 Dosificaciones y Reactivos Sociedad Limitada, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.- En Córdoba, a 19 de septiembre de 2011.

El anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos en fecha 12-7-11; dése cumplimiento a lo previsto en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, a cuyo efecto, cítese de comparecencia a las partes liti-

gantes ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 11 de octubre de 2011, a las 10,30 horas de su mañana, advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, su S.S^a. estime pertinentes, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma. Igualmente cítese a la demandada CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.